

**Nota de Prensa n.º 031/OCII/DP/2022**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: EJECUTIVO Y GOBIERNOS REGIONALES DEBEN GARANTIZAR MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS COVID-19**

- ***En supervisión a 198 establecimientos de salud se detectaron graves incumplimientos en el manejo de residuos peligrosos.***

Al haberse declarado el inicio de la tercera ola en nuestro país, la Defensoría del Pueblo exhortó al Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y establecimientos de salud de todo el país a no descuidar la gestión y el manejo adecuado de los residuos peligrosos que se originan de la atención diaria a pacientes con COVID-19, como jeringas, hisopos y equipos de protección personal, entre otros elementos, a fin de evitar impactos negativos en el ambiente y en la salud de la población.

En un recorrido por 198 establecimientos de salud a nivel nacional, dirigido por la Defensoría del Pueblo en diciembre de 2020, se pudo advertir que en el 54 % de los establecimientos supervisados no se desarrollaba el tratamiento de los residuos biocontaminados, pese a que este proceso permite reducir o eliminar el peligro potencial de causar daños a la salud y al ambiente. Como parte de las acciones de seguimiento, en 2021 se pudo detectar que, al menos, un 47 % de dichos establecimientos continuaba sin llevar a cabo este procedimiento.

Otro aspecto preocupante consistió en que los residuos peligrosos generados en el 27 % de los establecimientos supervisados al 2020, venían siendo dispuestos de manera inadecuada, generando con ello graves riesgos sanitarios y ambientales. En el 2021, si bien dicho porcentaje disminuyó, en al menos el 20 % de los establecimientos supervisados los residuos peligrosos eran dispuestos de manera inadecuada.

Al respecto, la institución invocó al Ministerio de Salud, gobiernos regionales y EsSalud, así como al Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa, estos últimos como entidades a cargo de servicios de salud dirigidos al personal policial y militar, a identificar los establecimientos de salud que requieran contar con el proceso de tratamiento de sus residuos biocontaminados y, en los casos que corresponda, ejecutar las acciones necesarias para tal efecto. Dicho procedimiento resulta estratégico para proteger al personal sanitario, pacientes y ciudadanía que reside en zonas aledañas a los establecimientos de salud, especialmente ante las cifras elevadas de contagios de COVID-19 que vienen registrándose.

Para la Defensoría del Pueblo resulta fundamental que los establecimientos de salud no solo garanticen el almacenamiento, recolección y transporte de los residuos peligrosos sino también su adecuada disposición final; así como cumplan con aprobar sus correspondientes planes o programas de minimización y manejo de residuos sólidos no municipales, instrumento fundamental de planificación.

Del mismo modo, se instó a las direcciones o gerencias regionales de salud a disponer, a la brevedad posible, acciones de supervisión a fin de verificar la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos peligrosos de los establecimientos de salud, principalmente las de las regiones de Amazonas, Arequipa, Loreto, Puno, San Martín y Lima Provincias, donde más del 50 % de los establecimientos de salud reportaron no haber sido supervisados por dichas instancias.



Además, se advirtió que 18 regiones no cuentan con sitios autorizados para la disposición final de residuos sólidos peligrosos provenientes de establecimientos de salud, estas son: Puno, Junín, Áncash, Cusco, Arequipa, Amazonas, Cajamarca, Ayacucho, Lambayeque, Huánuco, Pasco, Moquegua, Huancavelica, Callao, Apurímac, Tumbes, Tacna y Madre de Dios.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo instó al Ministerio de Salud a que, en coordinación con los gobiernos regionales, Ministerio del Ambiente, EsSalud y las carteras del Interior y Defensa, a determinar las brechas de infraestructura para la disposición final de residuos sólidos peligrosos, teniendo en cuenta todas las etapas del manejo de los residuos sólidos peligrosos (tratamiento, valorización).

Para mayor detalle, puede ver el Informe Especial n.º 21-2021-DP: *Residuos peligrosos de establecimientos de salud en el contexto COVID-19. Recomendaciones para mejorar su gestión y manejo*, disponible en: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/01/Serie-Informes-Especiales-21-2021-DP-Residuos-peligrosos-de-establecimientos-de-salud-en-el-contexto-de-COVID-19.pdf>

**Lima, 18 de enero de 2022**